

ACUERDOS ADOPTADOS EL 18 DE FEBRERO DE 2019

APERTURA DEL SOBRE 2

SEGURO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA Y MÉDICA DEL PERSONAL DE INCIBE

Exp. 073/18

ANTECEDENTES

Primero.- El 29 de noviembre de 2018 se publicaron los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Segundo.- El plazo de presentación de las ofertas finalizaba el 9 de enero de 2018 a las 14:00 horas.

Tercero.- Finalizado el plazo para la presentación de ofertas concurren los siguientes licitadores:

1. **ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.** La oferta se recibe el día 4 de enero de 2019 a las 10:50.
2. **DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** La oferta se recibe el día 9 de enero de 2019 a las 11:15.
3. **SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.** Se recibe acuse de envío de la oferta por correo electrónico el día 09 de enero de 2019 a las 13:56 horas así como vía fax en igual fecha. La oferta se recibe el día 10 de enero de 2019 a las 09:00.

Cuarto.- La Comisión de Contratación considera de forma unánime que las tres ofertas detalladas en el *antecedente tercero* se reciben en tiempo y forma conforme a lo recogido en los Pliegos de Características Generales.

Quinto.- El día 5 de febrero de 2019 reunida la comisión de contratación adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar informe de solvencia técnica de los licitadores con carácter previo a la adopción de una decisión sobre su admisión en el procedimiento:

Se procede a entregar a un técnico la documentación referida a la solvencia técnica de los licitadores. Elaborado el informe, se volverá a reunir la Comisión de Contratación y acordará la admisión, subsanación o exclusión de los licitadores a la vista de la documentación obrante en sobre 1.

Segundo. – Se publiquen los acuerdos adoptados

Sexto.- Emitido informe técnico de solvencia el 6 de febrero de 2019 las conclusiones son las siguientes:

LICITADORA	DKV	ASISA	ADESLAS
Declaración Solvencia Técnica	SI	SI	SI

La Comisión de Contratación de forma unánime acuerda asumir los términos de dicho informe técnico de solvencia y considerar que las tres licitadoras han acreditado tener la solvencia técnica requerida en los términos exigidos en el Pliego de Características Generales. No obstante, la licitadora

Segurcaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros **deberá subsanar** la Certificación de la Dirección General de Seguros.

1. **ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.**
2. **DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A**
3. **SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Séptimo.- Reunida la Comisión de Contratación el día 6 de febrero de 2019 procede a la calificación de la documentación contenida en el sobre 1 y adopta los siguientes acuerdos:

*Primero.- Declarar, por unanimidad, la **ADMISIÓN** de los siguientes licitadores por haber acreditado su capacidad jurídica, de obrar y solvencia técnica y económica en los términos exigidos en el Pliego de Características Generales:*

1. **ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.**
2. **DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**

Segundo.- DAR UN PLAZO DE SUBSANACIÓN

Los defectos identificados durante la calificación del sobre 1 son subsanables por tratarse de defectos formales en la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de los licitadores, pero no de la existencia del requisito en el momento de presentación de las ofertas.

Por ello, se acuerda requerir a los siguientes licitadores para que presenten la siguiente documentación:

1. **SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

- *Certificación de la Dirección General de Seguros conforme a lo dispuesto en el punto 23.3 del Pliego de Características Generales, mediante el cual la licitadora acredita autorización para operar en el ramo o ramos a que pertenecen los seguros objeto de la presente contratación.*

Segundo.- *El plazo para la subsanación de defectos es de tres días hábiles, a contar desde la notificación de la calificación del sobre 1. En la fecha de finalización del plazo deberá estar la documentación físicamente en INCIBE, no siendo suficientes los avisos de envío. Los licitadores que no subsanan en tiempo y forma quedarán excluidos del procedimiento.*

La documentación se dirigirá al Departamento Jurídico S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, S.A., Avenida José Aguado, 41 24005 León. Deberá identificarse en el sobre el número de expediente, y subsanación sobre 1.

Tercero.- *Se acuerda se publiquen los acuerdos adoptados.*

Octavo.- El día 8 de febrero de 2019 se comunican los acuerdos por correo electrónico y Plataforma

Noveno.- El día 12 de febrero de 2019 se recibe documentación de subsanación de las siguientes empresas:

1. **SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Décimo.- El día 12 de febrero de 2019 se reúne la Comisión de Contratación para calificar la documentación presentada en subsanación, adoptando los siguientes acuerdos que son comunicados en la misma fecha:

Primero.- En relación a la subsanación del sobre 1:

ADMITIR a los siguientes licitadores que han subsanado en tiempo y forma, y por lo tanto acreditado capacidad de obrar y solvencia técnica y económica:

1. **SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**

Segundo- *Se convoca al acto público de apertura de los sobres "2" que contienen las proposiciones técnicas y oferta económica para el lunes, día 18 de febrero de 2019 a las 14:00 horas en el Edificio INCIBE, Avenida José Aguado, 41 24005, de los licitadores admitidos en la licitación que se recuerda son:*

1. **ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.**

2. **DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**
3. **SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**

Tercero.- Se acuerda se publiquen los acuerdos adoptados.

Reunida hoy la Comisión de Contratación procede a la

APERTURA DEL SOBRE 2

Se procede a la apertura del sobre 2 de las siguientes licitadoras:

1. **ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.**
2. **DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A**
3. **SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Examinándose, no se observan defectos en su presentación.

A continuación se indica que una vez realizada la valoración sujeta a criterios de juicio de valor, tendrá lugar el acto público de apertura de los sobres 3 que contiene las ofertas sujetas a criterios objetivos. Se indica que con cuarenta y ocho horas de antelación se publicará en el perfil del contratante de INCIBE la fecha, hora y lugar exactos en que se va a desarrollar.

Por último, se acuerda que las decisiones adoptadas en la presente acta sean publicadas en el perfil del contratante de INCIBE.

Finalmente, siendo las 14:10 horas el Presidente dio por terminado el acto público de apertura de las ofertas contenidas en el sobre 2 y procedió a hacer entrega de la documentación presentada al técnico para su correspondiente valoración.